



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/19420/Add.44  
8 de noviembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE  
SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE  
SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

### Adición

Conforme al artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/19420, de 11 de enero de 1988, S/19420/Add.7, de 25 de febrero de 1988, S/19420/Add.11, de 25 de marzo de 1988, S/19420/Add.16, de 28 de abril de 1988 y S/19420/Add.28, de 22 de julio de 1988.

Durante la semana que terminó el 5 de noviembre de 1988, el Consejo de Seguridad adoptó medidas en relación con el tema siguiente:

#### La situación relativa al Afganistán

El Consejo de Seguridad examinó el tema en su 2828a. sesión, celebrada el 31 de octubre de 1988, de acuerdo con el entendimiento a que se había llegado en las consultas previas del Consejo.

El Presidente señaló a la atención el proyecto de resolución que tenía ante sí el Consejo de Seguridad (S/20250), que se había preparado durante las consultas celebradas por el Consejo.

El Consejo de Seguridad procedió a continuación a votar sobre el proyecto de resolución (S/20252) y lo aprobó por unanimidad como resolución 622 (1988).

La resolución 622 (1988) dice lo siguiente:

#### El Consejo de Seguridad,

Recordando las cartas de fechas 14 de abril de 1988 (S/19834) y 22 de abril de 1988 (S/19835) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General en relación con los acuerdos firmados en Ginebra el 14 de abril de 1988 sobre el arreglo de la situación relativa al Afganistán,

Recordando asimismo la carta de fecha 25 de abril de 1988 (S/19836) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad,

1. Confirma su acuerdo con las medidas previstas en las cartas del Secretario General de fechas 14 y 22 de abril de 1988, en particular el arreglo para el envío temporal al Afganistán y el Pakistán de oficiales militares actualmente en servicio en operaciones de las Naciones Unidas para que presten su asistencia en la misión de buenos oficios;

2. Pide al Secretario General que mantenga informado al Consejo de Seguridad sobre la evolución de la situación, de conformidad con los acuerdos de Ginebra.

-----